	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 5

Radicado Interno No 2020003475

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** Entre las actividades inherentes al buen funcionamiento de la entidad, la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, se encuentra en la obligación de identificar por medio de carnets a cada uno de los servidores públicos, contratistas y pasantes que ejercer funciones en ella. Teniendo en cuenta que el carnet de identificación está concebido como un documento oficial que se expide a favor de una persona, provisto de su fotografía e información personal, es el elemento idóneo para certificar la pertenencia a la Entidad, facultándolos para ejercer ciertas actividades y acreditando su pertenencia a la ESU.

Además de lo anterior, Los carnets corporativos, impactarán en el fortalecimiento de la marca ESU tanto a nivel interno como externo, serán un elemento de promoción corporativa, identidad, uniformidad y aportan al proceso de reconocimiento de la marca, facilitando además la identificación de las personas que trabajan y/o prestan sus servicios para la entidad.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de carnets para todo el personal, de manera tal que permita su identificación como servidores públicos, contratistas o pasantes de la Entidad dentro y fuera de las instalaciones. Para garantizar dicha carnetización con las especificaciones pretendidas, la entidad requiere contratar con empresas especializadas en el tema la elaboración y diseño de Carnets y porta carnets.

El número estimado de carnets y porta carnets, obedece a la movilidad habitual que se presenta en la planta de personal, por lo cual es indispensable contar con la disponibilidad suficiente en el momento que se requiera de la carnetización al respectivo personal.

- 2. OBJETO:** Suministro de carnés corporativos, para la identificación de los servidores y personal que presta sus servicios para la entidad, además de contribuir al reconocimiento de la marca ESU, al interior y exterior de la entidad.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

 - Material del carné en Papel Sintético SP 1000 calibre 10, Acabado Plastificación Térmica: Plástico calibre 8 – USA, material flexible (no se quiebra), resistente y no se decolora.
 - Impresión a color según muestra suministrada por la ESU y con medidas de 5.4 cms de Ancho x 8.6 cms de Alto.
 - Montaje de la información de carné y el diseño dependerá del tipo de contrato que tiene la persona, para ello se tendrán con dos tipos de diseño uno para vinculados otro para contratistas y/o pasantes/practicantes.

- Retoque de fotografía.
- Cinta para carné estampada, color naranja corporativo, impresión a una tinta color blanco, con armado sencillo y debe llevar mosquetón plástico o tipo gancho metálico.
- Porta carné plástico transparente orientación horizontal.
- Personalización, diseño e impresión del carné.

Importante:

- El proveedor deberá entregar los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en este documento.
- Los bienes y/o servicios deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación del mismo.
- La solicitud de los productos y/o elementos, se realizará de acuerdo a las necesidades de la ESU.
- Las cantidades solicitadas podrán tener modificaciones de acuerdo a las necesidades de la empresa, por tanto los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de suministro

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:


El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta específicamente en la causal señalada en el artículo 24, numeral r) del Reglamento de contratación, por tratarse de un contrato de bienes o servicios, por una cuantía de hasta dos (2) salarios mínimos.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados se adelantó el siguiente estudio de mercado

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR
1	Pinxelar impresos y fotografía	\$ 11.305
2	Carneticard	\$ 12.078

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 5

3	Más Creativos	\$ 13.300
4	Oruga Creativa	\$ 20.825

Dado lo anterior, es viable contratar con Pinxelar, dado que es el precio ofertado más económico y cumple con las especificaciones técnicas definidas en este documento.

Nota: Los valores son unitarios por carné, por lo tanto se le otorgará al proveedor seleccionado todo el presupuesto aprobado para suministrar las cantidades que se requieren durante el plazo del contrato.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.600.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12061701-1 y centro de costos No 13379.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- ✓ Menor Precio
- ✓ Calidad del producto impresión y estampado.
- ✓ Cumplimiento de requisitos técnicos
- ✓ Experiencia en el mercado en temas relacionados.
- ✓ Oportunidad de respuesta y entrega.

8. **RIESGOS:** Ver matriz de riesgos en archivo de excel, la cual se adjunta.

9. **GARANTÍAS EXIGIDAS:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 5

- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación respectiva no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano:

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:


11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- ✓ Realizar el pago oportuno según lo contratado.
- ✓ Verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones solicitada.
- ✓ Suministrar la información que se requiere para la producción del material.
- ✓ Suministrar los espacios y los elementos que se requieran para el desarrollo de la actividad.
- ✓ Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- ✓ Realizar ejecución de la actividad programada.
- ✓ Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula correspondiente a forma de pago de este contrato.
- ✓ Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- ✓ Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- ✓ Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- ✓ Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- ✓ Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 5 de 5

- ✓ Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: suministro de carnés corporativos, personalizados con imagen corporativa ESU.

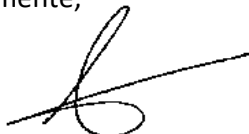
11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante único pago de acuerdo con la entrega realizada, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Profesional Universitaria de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

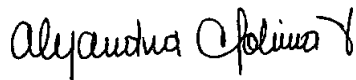
11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Agosto de 2020 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín y/o Área Metropolitana.

Cordialmente,



ALEJANDRO ROJAS MEDINA
Jefe de Oficina Estratégica



ALEJANDRA MARÍA MOLINA VANEGAS
Profesional Universitaria